



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Viramontes



Ciudad de México, a 09 de octubre de 2025

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Lizzette Salgado Viramontes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 13 fracción IX y 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1 y 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA A LA JEFA DE GOBIERNO UN INFORME DETALLADO Y EXHAUSTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA MARCHA DEL 2 DE OCTUBRE DE 2025, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS QUE SE SEÑALAN, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 2 de octubre de 2025 se convirtió en una fecha de contrastes y contradicciones.

1. Mientras la izquierda que gobierna esta Ciudad desde hace casi 30 años sigue romantizando el movimiento estudiantil de 1968, el centro



de la ciudad se convirtió en sede de actos vandálicos generados por grupos violentos como el llamado “Bloque Negro”.¹

Durante todo el trayecto de la movilización, programado de la plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco a la plancha del Zócalo, el llamado “Bloque Negro” vandalizó diversos sitios y negocios, empezando por las instalaciones del metro Tlatelolco y el Centro Cultural Universitario Tlatelolco de la UNAM.

Siguieron diversos comercios ubicados en Eje Central, como una Bodega Aurrerá, una tienda 3B y una de Comex.²

Sin embargo, el punto más álgido de violencia, vandalismo y saqueos se registró en el Zócalo. Principalmente en las Joyerías localizadas en Madero y en los Portales frente a Palacio Nacional.³

2. Mientras el Secretario de Gobierno señaló que “fue una gran provocación” pero que los grupos violentos “se quedaron con las ganas”, en referencia a que la policía de la Ciudad no respondió a las agresiones reprimiendo a los manifestantes, decenas de negocios del Centro Histórico fueron robados e incluso incendiados por el Bloque Negro.

De acuerdo con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (CANACO-CDMX), 3,442 comercios del Centro Histórico cerraron ese día, lo que significó pérdidas por 16.7 millones de pesos en ventas que dejaron de realizarse y daños por 4 millones 350 mil pesos en comercios vandalizados.⁴

¹ <https://web.azonmx.com/base/uploads/files/2025/10/03/la-azon-03-octubre-2025-3VcOVVIz.pdf>

² <https://youtu.be/74kbebfKyzM?si=El7HRZpEkbGbki3z>

³ <https://www.nmas.com.mx/foro-tv/programas/las-noticias-1900/videos/asi-quedo-centro-joyero-luego-enfrentamiento-zocalo-cdmx-marcha-2-octubre-2025/>

⁴ <https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2025/10/3/canaco-reporta-perdidas-por-mas-de-16-mdp-tras-violencia-en-la-marcha-del-de-octubre-360019.html>



DIPUTADA

LIZ SALGADO
Vizamontes

PAN LEGISLATURA
CONGRESO CDMX



Sin embargo, el Consejo para el Desarrollo del Comercio en Pequeño fue más allá y reportó daños directos por robo, saqueo y vandalismo por alrededor de 50 millones de pesos en unos 30 comercios como las joyerías del Centro Histórico; así como pérdidas estimadas en 300 millones de pesos.⁵

Para el sábado, la estimación de las pérdidas derivadas del vandalismo habían subido a 900 millones de pesos y la cifra de locales afectados a 50, sólo en el Centro Joyero de Madero.⁶

3. Mientras el titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana señala que “la Policía de la Ciudad de México es una Policía que acompaña, encauza y no cae en provocaciones. Su misión es construir paz”, diversas notas periodísticas han dado espacio al testimonio de dueños y trabajadores de estos negocios, que narran como fueron testigos del saqueo de sus tiendas mientras los policías se mantenían a distancia cumpliendo la instrucción de no intervenir.⁷

Mientras un contingente de 350 delincuentes con ropas negras, martillos, petardos y bombas molotov generó caos, violencia y vandalismo, generando daños millonarios, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México destacó un primer contingente de 500 elementos, que tuvo que ser reforzado por mil más cuando los primeros se vieron superados.⁸ Es decir, hasta que el primer contingente de policías se vio rebasado por las agresiones

⁵ <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/quien-es-bloque-negro-cdmx-comerciantes-senalan-crimen-organizado/1743545>

⁶

<https://www.especialistas.com.mx/saiweb/viewer.aspx?file=4ejBjxeato5yStCGOR9vKsvn5p9OwdZgEXgFLeiJXDNPNures6lqRhycYOaqTwyVhZrBGF@@nhncjtQYA4rJw==&opcion=0&encrip=1>

⁷ <https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/comerciantes-exigen-pago-por-danos-en-marcha-de-2-de-octubre-26127404>

⁸

https://x.com/El_Universal_Mx/status/1973952475184222585?ref_src=twsr%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetemb%7Ctwterm%5E1973952475184222585%7Ctwgr%5E9229bf681fb6938db2015502be886922e3358718%7Ctwcon%5Es1_c10&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.msn.com%2Fes-mx%2Fcrimen%2Fgeneral%2Fmarcha-del-2-de-octubre-en-cdmx-tras-disturbios-hay-una-persona-detenida-y-se-trabaja-para-identificar-a-violentadores-pablo-vC3A1zquez%2Far-AA1NLO1A%3Focid%3DBingNewsSerp



DIPUTADA

LIZ SALGADO
Vizamontes

PAN LEGISLATURA
CONGRESO CDMX



del llamado Bloque Negro, se dio la orden de reforzar con más elementos.

Es cierto, la policía de la Ciudad no cayó en provocaciones, pero tampoco tuvo capacidad de reaccionar frente al Bloque Negro y menos aún de contener los actos de vandalismo, saqueos y violencia que ejercieron, incluso contra los propios elementos de la policía capitalina.

4. Mientras la Jefa de Gobierno, por redes sociales, reconoció “la valentía de las y los policías de la Ciudad de México que resistieron las provocaciones sin caer en confrontaciones. A diferencia de 1968, en nuestra ciudad la policía no reprime, nuestra policía construye paz, protege a la ciudadanía y ha contribuido a la reducción de la inseguridad”,⁹ 94 policías resultaron lesionados y trasladados a diferentes hospitales, 3 de ellos de gravedad, 16 permanecieron una noche en observación debido a la gravedad de las lesiones.

Además de ellos, 29 personas resultaron lesionadas, incluyendo reporteros.

Pero más allá de estas cifras, están las imágenes y narraciones de las agresiones que sufrieron las y los policías y cómo se vieron superados por los integrantes del Bloque Negro, que llevaban martillos, petardos, bombas molotov y tubos, así como piedras y objetos que improvisaron de adoquines y banquetas, mientras que los policías solo contaron con cascos, escudos, rodilleras y algunos extintores, y tuvieron que actuar bajo la consigna de no responder a las agresiones.

5. Mientras la Jefa de Gobierno otorga un “bono de compensación” a las y los policías que participaron en el operativo de seguridad durante la marcha,¹⁰ familiares de las y los policías lesionados

⁹ <https://x.com/ClaraBrugadaM/status/1974105614960746523>

¹⁰ <https://x.com/ClaraBrugadaM/status/1974105614960746523>



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Vizamontes



muestran su enojo por los riesgos a que son expuestos, por la forma en que son tratados en esa institución y porque medidas como el bono anunciado no resuelven las secuelas de la violencia a que fueron expuestos.

Esta es una primera síntesis de un 2 de octubre y la violencia vista, que exponen con claridad las contradicciones del actual gobierno de la Ciudad de México.

Dice tener una policía que construye paz y defiende a la ciudadanía, pero que permite que el vandalismo cause daños a miles de negocios y arruine la economía de cientos de familias.

Dice estar orgulloso de sus policías, pero los enfrenta a grupos violentos que los superan porque no los equipa, no prepara dispositivos para contener, no refuerza a tiempo y permite que los agredan al grado de poner en riesgo sus vidas.

Dice estar confiado y satisfecho del protocolo seguido por sus policías, pero registró casi 100 heridos, de 1,500 elementos que participaron; por otra parte, sólo detuvieron a una persona, identificaron a 3 y no lograron contener el vandalismo.

Dice que no reprime, que es diferente al gobierno de 1968, pero permite que la violencia y el vandalismo se impongan en el Centro de la Ciudad.

Dice que es heredero del espíritu revolucionario de las y los jóvenes del movimiento estudiantil de 1968, pero olvida a las y los jóvenes actuales, su salud mental, su educación, su salud general y se olvida igualmente de darles oportunidades, creyendo que con programas sociales resuelven los vacíos del gobierno, y que con eso pueden construir un futuro digno y próspero en un mundo integrado y competitivo.



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Vizamontes

 **PAN** **LEGISLATURA**
CONGRESO CDMX



III LEGISLATURA



Dice que atenderá la violencia vista, pero se apura a borrar las huellas del vandalismo para que no empañen el informe de la Presidenta de la República.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Los hechos violentos vistos en la marcha del pasado 2 de octubre nos obligan a problematizar sobre varios aspectos relacionados con el operativo de seguridad implementado:

1. ¿Se hacen labores de inteligencia de manera previa a las manifestaciones o se reacciona a ellas?
2. ¿Es correcto suponer que una policía que construye paz y encausa a la ciudadanía, puede enfrentar a grupos violentos como el Bloque Negro, en una manifestación a la que asisten más de 10 mil personas?
3. ¿Es correcto que en manifestaciones como la vivida el pasado 2 de octubre, e incluso las vistas en años previos, se destinen 500 elementos en primera instancia, cuando a los partidos de futbol y otros eventos masivos se envían más elementos y se instrumentan operativos de mayor alcance y con mejor logística?
4. ¿Se tienen identificadas las zonas de negocios por tipo, rubro y riesgo a los que están expuestos en coyunturas de movilizaciones como las del 2 de octubre? ¿Se habla de manera previa con locatarios y agrupaciones empresariales para prevenir riesgos?
5. ¿Se tienen previstas medidas para reaccionar ante los daños, para acompañar a los negocios afectados y para que se recuperen?
6. ¿Desde donde se siguen estos eventos y quienes participan en el centro de comando que se monta?
7. ¿Se habla con los medios y se hacen recomendaciones para no exponer a reporteros y camarógrafos?
8. ¿Cuál es la postura oficial frente a la violencia vista? ¿Qué se hará en lo sucesivo para prevenirla y contenerla? ¿O acaso se seguirá equiparando vandalismo con manifestaciones?



DIPUTADA

LIZ SALGADO
Uramontes



LEGISLATURA
CONGRESO CDMX



Estas son algunas de las preguntas que urge revisar en el marco de los hechos vistos el pasado 2 de octubre.

Es claro que la policía se vio rebasada, es claro que no se previó que no hubiera daños a comercios, es claro que las y los policías no estaban equipados de manera adecuada frente a grupos violentos como el Bloque Negro y es claro, que el gobierno no reaccionó por falta de información o por no tener un protocolo que evite sucesos como el que vimos el jueves pasado.

Seamos claros: una cosa es conmemorar un hecho histórico; otra acompañar una manifestación pacífica que actualiza las demandas de la juventud, pidiendo seguridad en sus escuelas y paz; y otra muy distinta tolerar el vandalismo. Y lo que ocurrió el pasado 2 de octubre es que el Gobierno de la Ciudad de México toleró el vandalismo y expuso a sus policías.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º establece el principio de protección a los derechos humanos y la obligación de las autoridades de prevenir violaciones a estos; mientras que en su artículo 21 precisa que la seguridad pública es función exclusiva del Estado, destinada a salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz públicos.

SEGUNDO. Que en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México:

Artículo 3. Define la *seguridad ciudadana* como una función de Estado orientada a salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como garantizar la convivencia pacífica y el orden público.



DIPUTADA

LIZ SALGADO
Vizamontes

PAN LEGISLATURA
CONGRESO CDMX



Artículo 5, fracción I. Establece que las autoridades deben prevenir delitos y faltas administrativas mediante estrategias con enfoque de derechos humanos.

Artículo 9. Señala que la seguridad ciudadana se rige por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y respeto a los derechos humanos.

Artículo 12, fracciones III y V. Obliga a la SSC a coordinar operativos interinstitucionales y diseñar protocolos preventivos durante eventos masivos o de riesgo social.

Artículo 15, fracciones I, II y IV. Determina que la seguridad pública comprende la prevención, investigación y reacción ante conductas que alteren la paz, así como la coordinación con autoridades locales y federales.

Artículo 17. Establece la responsabilidad de la **Jefatura de Gobierno** en la formulación de políticas públicas y la rendición de informes en materia de seguridad ciudadana ante el Congreso de la CDMX.

Artículo 24. Ordena que la actuación policial se realice bajo protocolos aprobados y publicados por la SSC, garantizando transparencia y rendición de cuentas.

Artículo 29. Dispone que el Congreso de la Ciudad de México podrá requerir información o comparecencias relacionadas con la seguridad ciudadana, a fin de evaluar el cumplimiento de las políticas públicas.

TERCERO. Que en el Artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece:

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Vizamontes

PAN **LEGISLATURA**
CONGRESO CDMX



III LEGISLATURA



Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito

Toda persona tiene **derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos**. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

CUARTO. Que en el artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece:

G. Espacio público y convivencia social

7. La Ciudad de México asume la defensa y desarrollo del espacio público. Ésta **será una obligación de las autoridades que garantizarán la accesibilidad y diseño universal, seguridad y protección civil**, sanidad y funcionalidad para su pleno disfrute.

QUINTO. Que en el artículo 32 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece:

C. De las Competencias

1. La persona titular de la Jefatura de Gobierno tiene las siguientes competencias:

I) Dirigir las instituciones de seguridad ciudadana de la entidad, así como nombrar y remover libremente a la persona servidora pública que ejerza el mando directo de la fuerza pública;



SEXTO. Que el artículo 42 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece los principios de la Seguridad Ciudadana, así como los lineamientos de la prevención social de las violencias y el delito, así como la coordinación local y nacional en materia de seguridad ciudadana.

Todos ellos, principios y disposiciones que se desarrollan en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

SÉPTIMO. Que el artículo 43 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en su numeral 3, fracciones b) y c) señala:

ARTÍCULO 43 MODELO DE POLICÍAS DE PROXIMIDAD Y DE INVESTIGACIÓN

3. Se establecerá un modelo de policías ciudadanas orientado a garantizar:
 - b) La prevención y contención de las violencias;
 - c) La prevención del delito y el combate a la delincuencia;

OCTAVO. Que el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en su apartado D, fracción k) establece:

D. De las competencias del Congreso de la Ciudad de México

El Congreso de la Ciudad de México tendrá las siguientes competencias legislativas:

k) Solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia, así como participar en la discusión de los informes periódicos de los mismos que contempla esta Constitución. Las personas servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar información al Congreso de la Ciudad de México en los



términos de la ley; si no lo hicieren, estarán sujetos a las responsabilidades que la misma establezca;

NOVENO. Que los artículos 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en su fracción CXV, y 21 primer párrafo, establecen:

Artículo 13. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

CXV. Solicitar información por escrito mediante pregunta parlamentaria, exhortos, o cualquier otra solicitud o declaración, a través del Pleno o de sus comisiones;

Artículo 21. El Congreso podrá solicitar información mediante pregunta parlamentaria al Poder Ejecutivo, Alcaldías, órganos, dependencias y entidades, los cuales contarán con un plazo de treinta días naturales para responder. El Congreso contará con treinta días para analizar la información y, en su caso, llamar a comparecer ante el Pleno o Comisiones, a las personas titulares mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta del Pleno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de ese Honorable Congreso el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO. Se solicita a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México que presente un informe detallado y exhaustivo a este Congreso, en relación con los hechos ocurridos durante la marcha del pasado 2 de octubre de 2025. Dicho informe deberá abordar los siguientes aspectos:



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Vizamontes



LEGISLATURA
CONGRESO CDMX



1. Dispositivo de seguridad diseñado, así como personal, agrupamientos y ubicaciones asignadas, considerando horarios, vehículos y equipamiento.
2. Punto donde se ubicó el puesto de mando y quienes estuvieron presentes, así como las funciones que tuvieron.
3. Mandos de la policía que estuvieron en sitio, así como los elementos y vehículos que tuvieron bajo su responsabilidad.
4. Medidas preventivas y labores de inteligencia e investigación realizadas de manera previa a la marcha, así como las medidas que se tomaron en consecuencia.
5. Zonas resguardadas y cronología de los hechos así como respuesta ante los grupos violentos.
6. Instrucciones dadas a las y los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en relación con la presencia de grupos violentos, actos vandálicos y comisión de delitos contra personas y negocios.
7. Seguimiento de las y los policías lesionados.
8. Seguimiento de las personas lesionadas, en particular, de las y los reporteros y camarógrafos.
9. Seguimiento de las detenciones realizadas.
10. Coordinación que se tuvo con personal de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y con otros grupos de la sociedad civil que hayan participado en el seguimiento de la marcha.
11. Ajustes considerados a los protocolos de atención de movilizaciones masivas.

SEGUNDO. Se solicita a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México que presente un informe de los daños registrados, incluyendo las acciones de seguimiento y atención que se dará a quienes resultaron afectados en sus personas, en sus negocios y en sus bienes por los hechos violentos ocurridos ese día.



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Viramontes

 **LEGISLATURA**
CONGRESO CDMX



III LEGISLATURA



TERCERO. Se solicita a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México que presente un informe de las acciones que se tienen previstas para reforzar la seguridad de la Ciudad frente a hechos como los vistos el pasado 2 de octubre.

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 09 días del mes de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

Lizzette Salgado Viramontes

DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES

Certificado de firma

06/10/2025 23:49

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 68E4A96B4FFE41162E6FC9CA

Nombre y extensión: LSV PDA informe 2 de octubre.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

628647bdfb8dab4e146d7d8691e983f24540f1eef2d2d1b30fc77b4c00574ab

Huella digital del contenido del documento firmado:

58d52fbde9c03994d1ede9265115329cb90e855419f7c6c9225144cb6892e577

Nombre: Lizzette Salgado Viramontes

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 2806:107e:c:7c9f:b11a:206d:7062:ae56

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

06/10/2025 23:47

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

07/10/2025 05:49:13 UTC (06/10/2025 23:49:13 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

639674c3-e8e5-4ce9-b5ee-20c3d9edc195.cons

Huella digital contenida en la constancia:

58d52fbde9c03994d1ede9265115329cb90e855419f7c6c9225144cb6892e577

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Lizzette Salgado Viramontes

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 68E4A9D10E325B1B8A304964	Enviado: 06/10/2025
Derecho	IP: 2806:107e:c:7c9f:b11a:206d:7062:ae56	23:48:32
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 06/10/2025
Correo:		23:48:59
lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx		Visto: 06/10/2025 23:49:05
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		06/10/2025 23:49:06.096
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		06/10/2025 23:49:06.098

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/639674c3-e8e5-4ce9-b5ee-20c3d9edc195>

